

- 2022 -

Rendición de cuentas y gestión

Balance general de la dependencia

Unidad Fiscal de Ejecución Penal



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Rendición de cuentas y gestión Balance general de la dependencia - 2022

GARCIA PADIN, Guillermina

UFEP | Unidad Fiscal de Ejecución Penal

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: julio 2024

- 2022 -

Rendición de cuentas y gestión

Balance general de la dependencia

—

Unidad Fiscal de Ejecución Penal

RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN BALANCE GENERAL DE LA DEPENDENCIA

GARCIA PADIN, Guillermina

I- A través de la Resolución PGN N° 1779/13 de septiembre de 2013 se dispuso la creación de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal –conformada por las Fiscalías Nacionales de Ejecución Penal N° 1 y 2. Cabe recordar que días antes -23 de agosto de 2013-, los doctores Guillermina García Padín y Diego García Yomha habían tomado posesión de sus cargos como titulares de aquellas dependencias (Res. PGN N° 1636/13 y MP N° 1650/13), y que desde el 22 de septiembre de 2015, la UFEP ha quedado a cargo de la doctora García Padín, toda vez que el doctor García Yomha fue asignado exclusivamente a la Dirección de Análisis Criminal y de Planificación de la Persecución Penal (DAC) de la PGN (Res. MP 2987/15). Con relación a la competencia asignada a la UFEP, es importante destacar que se trata de la única representación del Ministerio Público Fiscal actuando en el fuero nacional de ejecución penal en materia de supervisión tanto de penas privativas de la libertad de cumplimiento efectivo como de condenas de prisión en suspenso. Esto se lleva a cabo frente a cinco juzgados de ejecución, dos defensorías públicas, tres Unidades de Letrados móviles y una Unidad de Letrados móviles para la Asistencia de Personas no Privadas de la Libertad.

El trabajo de la Unidad Fiscal durante el 2022 continuó realizándose en un marco atravesado por las problemáticas inherentes a la situación de pandemia que todavía atraviesa el mundo, pero consolidando los cambios implementados desde el 2020 se logró mejorar la permanente adecuación del sistema de trabajo implementado y dirigido por la Directora de la Unidad. La UFEP inició un proceso de constante innovación, adecuación y perfeccionamiento del trabajo.

El proceso de trabajo ha sido desarrollado y perfeccionado durante el corriente año. El mismo es un proceso integrado y resultado de la modalidad virtual implementada durante el 2020 y la presencialidad plena dispuesta por Resolución PGN 15/22. Se han generado mecanismos de reintegración de todo el personal de la Unidad Fiscal, como así también el frecuente intercambio entre los integrantes del equipo con el objetivo de identificar perspectivas de mejora tanto internas como externas.

II- Desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre del corriente, la UFEP contestó 10.047 vistas conferidas por los cinco Juzgados de Ejecución Penal y procesó 17.472 notificaciones. Durante el corriente año, en promedio, el universo de personas detenidas en dependencias del Servicio Penitenciario Federal, el Servicio Penitenciario Bonaerense y quienes se encuentran bajo la modalidad de arresto domiciliario fue de 2.740 personas. La Unidad Fiscal durante este año 2022 intervino sobre el control de más de 6.892 incidencias de penas en suspenso vigentes.

Al 30 de noviembre de 2022 se contestaron traslados conferidos por los cinco JEP en promedio, sobre 339 condenados de cumplimiento efectivo y 486 condenados con penas en suspenso, todos vinculados a delitos por violencia de género. En lo referido a delitos contra la integridad sexual se contestaron traslados referidos en promedio a 194 condenados con penas privativas de la libertad y 1537 condenas con penas en suspenso, representaron todas ellas más de 2.200 vistas. Esta Unidad Fiscal también supervisó en promedio, la condena de 96 personas privadas de la libertad sujetas al régimen de detención domiciliaria, de los cuales 19 corresponden a mujeres con hijos, 15 a mujeres sin hijos y 62 a hombres, todas ellas significaron 300 vistas durante todo el año 2022.

La Unidad Fiscal también actúa ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional. En atención a la suspensión de la Resolución PGN 3223/14 -que creó la Unidad Fiscal de Impugnación de Casación Penal-, la Procuración General de la Nación promovió herramientas para suplir la representación del MPF ante la aludida Cámara (v. Res. PGN 2638/15; MP 1999/16 y MP 1327/17). Desde la UFEP junto a los funcionarios del Área de Asistencia ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional a cargo de la fiscal María Piqué y el fiscal Diego García Yomha se presentaron 23 recursos y 114 escritos antes las tres salas que componen la Cámara.

Es importante también destacar que la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) de la UFEP, continuó brindando de manera exitosa la atención telefónica a las personas privadas de la libertad, en el marco del proceso de certificación de 'normas ISO 9001:2015, logrando la re certificación IQNET en el marco del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio Público Fiscal (Resolución PGN 67/2018), la cual ya había sido obtenida por primera vez en el mes de Octubre del 2020, nuevamente aprobada durante el año 2021 y por tercera vez durante el corriente año.

El servicio de atención telefónica mantuvo un elevado estándar de satisfacción alcanzando el 98.20 %, de conformidad en los 1.053 llamados telefónicos recibidos por esta dependencia hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Respecto a las víctimas de delitos y a la intervención que a las mismas les compete en la etapa de ejecución penal, la UFEP procura mantener un intercambio fluido con las dependencias especializadas a través de la derivación de casos a la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) y al Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con el objetivo de procurar una debida asistencia acompañamiento integral de las víctimas y, en definitiva, garantizar los derechos que a ellas y a sus familias les asiste. En este sentido, personal de la Unidad Fiscal participaron en numerosas audiencias con víctimas de los delitos cuyas condenas se supervisan en este fuero, en pos de garantizar su derecho a ser oídas.

En pos de dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que fija la ley orgánica del MPF, se promovió la intervención y la comunicación con diferentes organismos del Estado, como la Dirección de Control

y Asistencia de Ejecución Penal, los Patronatos de Liberados y la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, entre otros.

III- La titular de la Unidad Fiscal -Guillermina García Padín- junto a auxiliares fiscales de la dependencia, continúan brindando los cursos “Debates actuales en torno a la ejecución de la pena privativa de la libertad” y “El enfoque de género en el sistema de ejecución penal”, incorporado este último a los cursos obligatorios en materia de capacitación de género de la Ley Micaela.

Con relación a la situación de despliegue de maniobras narco criminales desde establecimientos penitenciarios, la Dra. Guillermina Padín participa de la mesa de trabajo interministerial e interjurisdiccional convocada desde el año 2021 por el Procurador General de la Nación interino, Eduardo Casal.

Comentarios

Luego de todos los años de labor por parte de esta Unidad Fiscal resulta necesario proponer una reforma integral del fuero de ejecución penal y en ello, es nuevamente necesario afirmar la imperiosa necesidad de crear cargos de fiscales de ejecución para cubrir el incremento en el universo de personas a disposición de este fuero.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar